

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Páging: 1 de 44 empresa de CEPA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN DE **MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Revisado y Actualizado por: Gerencia de Planificación

Clasificación de Información:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 2 de 44 empresa de CEPA

HOJA DE APROBACIÓN

El presente Manual de Procedimientos del Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL tiene su fundamento en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), que en lo pertinente especifican lo siguiente:

NTCIE, Capítulo III: Normas Relativas a las Actividades de Control

Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos

Art. 47.- La Presidencia, Gerencia General, gerencias de empresas y demás jefaturas, deberán documentar, mantener actualizados, dar a conocer a su personal bajo su responsabilidad, mediante procesos de divulgación efectivos, las políticas, procesos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Actividades de Control

Procesos y Procedimientos

Art. 49.- Los procesos y procedimientos, tanto en su diseño como en su ejecución, deberán incorporar sus propias actividades de control interno, de tal manera que permitan asegurar, que los empleados las cumplan como parte de sus reponsabilidades y obligaciones, que se están ejecutando los controles internos previo, concurrente y posterior según corresponda, en armonía con los propósitos institucionales y directrices administrativas o en su defecto, tomar las acciones necesarias para minimizar riesgos.

Definición de Políticas y Procedimientos sobre Activos

Almacén de Materiales

Art. 166.- Los almacenes de materiales de la Oficina Central y de las empresas, se regirán por el Instructivo del Almacén de Materiales de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, autorizado por la Gerencia General, el cual deberá actualizarse al menos cada tres años.

En razón de lo anterior y de conformidad al acuerdo de Junta Directiva contenido en el Acta 1622, Punto VI, de fecha 29 de abril de 1997, por medio del cual se autoriza al Gerente General de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que apruebe y se implanten, actualicen y realicen los cambios y ajustes a los manuales administrativos.

Por lo anterior, el Gerente General de esta Comisión oficializa y da √alidez en todas sus partes al presente Manual de Procedimientos de Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL, que consta le 44 páginas.

> Ing. Emérito Velásquez Gerente General

MP de Almacén de Materiales: 25 de marzo de 2021

Revisado y Actualizado por: Gerencia de Planificación

Clasificación de Información:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Area Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 3 de 44 empresa de CEPA

JEFATURA

Vo.Bo.:

OFICINA CENTRAL Ingeniero Omar Alfredo Menéndezminis Jefe Departamento Administrativo

Licenciada Dina María Saca Jefe Departamento Administrativo AIES-SOARG

UERTO DE ACAJUTU DEPARTAMENTO

Oficina Central

ticenciado Marco Tulio Castillo Jefe Departamento Administrativo Puerto de Acajutla

Licenciada Hazel Mirit

Encargada de Sección Recursos Humanos Puerto de La Unión

Licenciada Elizabeth Noemí Romero de Paz Jefe de Sección Administrativa Financiera **FENADESAL**

SECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL

Fecha de Autorización y Vigencia:

PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

PUERTO DE LA UNIÓN

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Area Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 4 de 44 empresa de CEPA

Revisado .:

GERENCIA DELIGENCIA CEIna de Sandoval PLANIFICACIÓN Exente de Planificación Oficina Central

Jefe Departamento de Planificación Seguimiento

Oficina Central

Elaborado:



Señor Carlos Fernández Encargado de Almacén de Materiales Oficina Central

PUERTO DE ACAJUTLA UNIDAD ALMACEN DE MATERIALES

Licenciada Sonia Ruth Martínez Jefe de la Unidad Almacén de Materiales Puerto de Acajutla

ALMACEN DE Licenciado Manuel Isidro Romero

Encargado de Almacén de Materiales AIES-SOARG

Ingeniera Zuleyma del Carmen LopezMATERIALES Encargada de Almacén de Materiales

Puerto de La Unión

eece PLANIFICACIÓN CIA da María Concepción López

Departamento de Planificación y Seguimiento



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 5 de 44 empresa de CEPA

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	7
II.	OBJETIVO	7
III.	MARCO LEGAL	7
IV.	DEFINICIONES	8
V.	NORMAS	8
	1. Generales	8
	2. Pedidos al Almacén	10
	3. Despacho de Pedidos de Bienes del Almacén	10
	4. Recepción de Mercadería	10
	5. Ubicación de Artículos	11
	6. Inventario	11
	7. Combustible a Granel	12
	8. Almacenamiento de Materiales	12
VI.	PROCEDIMIENTOS	13
	PROCEDIMIENTO N° 1 - Creación de Códigos de Artículos	13
	PROCEDIMIENTO N° 2 - Recepción de Mercadería de los Proveedores	15
	PROCEDIMIENTO N° 3 - Despacho de Activos Fijos al Solicitante	18
	PROCEDIMIENTO N° 4 - Ubicación de Bienes en el Almacén de Materiales	19
	PROCEDIMIENTO N° 5 - Despacho de Pedidos de Bienes en el SADFI	20
	PROCEDIMIENTO N° 6 - Cierre Mensual del Sistema Mecanizado del Inventario del Almacén	22
	PROCEDIMIENTO N° 7 - Recepción de Combustible a Granel (No aplica en Oficina Central)	23
	PROCEDIMIENTO N° 8 - Despacho de Combustible a Granel	26
	PROCEDIMIENTO N° 9 - Realización de Inventario Físico	28
	PROCEDIMIENTO N° 10 - Transferencia de Bienes entre las Empresas de CEPA y FENADESAL	29
	PROCEDIMIENTO N° 11 - Descargo de Bienes por Obsolescencia, Deterioro, Desuso o Vencimiento su Venta en Subasta, Donación o Destrucción	•
	PROCEDIMIENTO N° 12 - Control de Existencias Mensual (Aplica solo a FENADESAL)	34

Revisado y Actualizado por:

Gerencia de Planificación

Clasificación de Información:



Nom	hre	del	Doci	ımen	to	•

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: **Actualización**

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA

	PROCEDIMIENTO N° 13 - Despacho de Combustible a Granel fuera de Horario Administrativo en el AIES-SOARG	35
VII.	DISPOSICIONES FINALES	37
VIII.	BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN	37
IX.	ANEXOS	38

Revisado y Actualizado por:

Gerencia de Planificación

Clasificación de Información:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 7 de 44 empresa de CEPA

INTRODUCCIÓN I.

El Manual de Procedimientos de Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL, tiene como finalidad establecer una guía para la correcta aplicación de las normas y estandarizar los procedimientos aplicados al Almacén de Materiales de las empresas de CEPA, para asegurar el control y administración de los bienes adquiridos por cada una de las áreas de gestión.

Proporcionar además, a todos los usuarios del Almacén de Materiales, la información necesaria para acceder al suministro de bienes o mercadería, para el desarrollo de sus labores, así como el objetivo, el marco legal, la regulación y procedimientos a seguir por el personal del Almacén de Materiales para asegurar el buen uso, control, almacenamiento y administración de los bienes puestos bajo su custodia, dando cumplimiento a los artículos de la Norma Técnica de Control Interno Específica de CEPA, referentes al Almacén de Materiales y a otras normas o leyes aplicables relacionadas con la seguridad, tanto de los empleados del Almacén como de los bienes que se administran.

II. **OBJETIVO**

Regular el control del manejo, almacenamiento y distribución de los bienes del Almacén de Materiales de las empresas de CEPA y FENADESAL.

III. MARCO LEGAL

- 1. Ley de Procedimientos Administrativos
- 2. Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos
- Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento 3.
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (LOAFDE) 4.
- Código Tributario
- 6. Normas Técnicas de Control Interna Específicas de CEPA
- Normas Generales de la Contabilidad Gubernamental 7.
- Norma Internacional de Contabilidad N° 2 (NIC 2) Existencias 8.
- Norma para el Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas 9.
- 10. Normas para El Manejo de Mercancías Peligrosas
- 11. Disposiciones Generales de Presupuestos
- 12. Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo

Clasificación de Información: Revisado y Actualizado por: Gerencia de Planificación Pública



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 8 de 44 empresa de CEPA

IV. **DEFINICIONES**

- ABC: Es un método de categorización de inventario que consiste en la división de los artículos en tres categorías, A, B y C.: Los artículos pertenecientes a la categoría A son los más valiosos, mientras que los que pertenecen a la categoría C son los menos valiosos. Este método tiene como objetivo llamar la atención hacia los pocos artículos de importancia crucial (Artículos A) en lugar de hacia los muchos artículos triviales (Artículos C). Para el caso de CEPA, el término de valioso o menos valioso se sustituye por mucho movimiento (Bienes A) y ningún movimiento (Bienes C) en relación con el tiempo de almacenaje para decidir el proceso de subasta, donación o destrucción.
- CEPA: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
- Empresas de CEPA: AIES-SOARG, Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión Centroamericana, Oficina Central y FENADESAL.
- **Granel**: Se aplica al producto que se suministra o entrega sin envasar o sin empaquetar.
- Marchamo: Es un dispositivo de seguridad con número único e irrepetible utilizado para proteger y controlar el manejo de cualquier tipo de bien o producto, durante el período de resguardo o transporte; también sirve para evidenciar plena y claramente cualquier intento de violación o apertura del mismo.
- Obsolescencia: Es la caída en desuso de las máquinas, equipos y tecnologías motivada no por un mal funcionamiento del mismo, sino por un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado.
- Punto de Pedido: Es la cantidad que se toma de referencia para realizar un pedido en el Almacén de Materiales para no quedarse sin existencia
- SADFI: Sistema de Administración Financiera Institucional utilizado para automatizar los procesos en las empresas de CEPA.
- Solicitud de Bienes en Custodia: Formulario utilizado como comprobante de entrega de un activo.
- UNAC: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

NORMAS ٧.

1. Generales

El Jefe o Encargado de Almacén de Materiales es el responsable de la recepción, el resguardo y la distribución de los bienes adquiridos a través de UACI o cualquier otro método de Compra, a

ı	Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:
ı	Gerencia de Planificación	Pública



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 9 de 44 empresa de CEPA

excepción de aquellas adquisiciones que fueron pagadas a través de caja chica, fondo circulante o pago directo.

- El Jefe o Encargado de Almacén de Materiales a solicitud del Jefe de Centro de Costo, facilitará 1.2 informes en digital o escrito, sobre los consumos de los diferentes artículos.
- 1.3 El Jefe o Encargado de Almacén de Materiales, habiendo recibido los bienes clasificados como activos fijos, será el responsable de enviar al Jefe o Encargado de Activo Fijo la documentación que ampara la adquisición del bien (Orden de Compra, Documento de Pago o Contrato), para que se registren los bienes en el SADFI.
- 1.4 Los responsables de centros de costo para la elaboración del presupuesto anual, deberán coordinar con el Jefe o Encargado del Almacén de Materiales y con el Jefe o Encargado de Activo Fijo, la clasificación de los bienes depreciables (activos fijos) para la creación correcta del item correspondiente.
- El Jefe o Encargado de Almacén de Materiales será el único responsable de la creación de los 1.5 códigos de artículos en el SADFI.
- 1.6 Todos los artículos que se adquieran ya sea por: Compras por Libre Gestión o por Contratos, tiene que ser entregados al Almacén de Materiales; y en ninguno de los casos podrá ser entregado al solicitante de manera expedita.
- El Jefe o Encargado de Almacén de Materiales y los Administradores de Contratos son los 1.7 responsables de ingresar todos los documentos relacionados con las ordenes de compra y contratos respectivamente, que afectan las existencias del Almacén.
- 1.8 El Jefe o Encargado de Almacén de Materiales verificará contra la existencia física, que los movimientos de los artículos generados en el SADFI sean correctos.
- 1.9 Todo ingreso y salida de artículos será registrado en el SADFI al momento de realizar el movimiento.
- 1.10 Todos los artículos que se encuentren en el Catálogo del SADFI deberán contener cantidad mínima, punto de pedido y máxima de existencia.
- 1.11 Todos los artículos que se encuentran en el Almacén de Materiales, deberán estar codificados de acuerdo al SADFI.
- 1.12 Todo artículo que permanezca más de seis meses en el Almacén de Materiales sin ser requerido por la unidad que lo presupuestó, podrá ser transferido a otra unidad que lo solicite, habiendo informado previamente.

Revisado y Actualizado por: Clasificación de Información: Gerencia de Planificación Pública



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 10 de 44 empresa de CEPA

2. Pedidos al Almacén

- Toda solicitud de artículos deberá efectuarse conforme a las existencias disponibles para la unidad 2.1 solicitante.
- 2.2 Toda Solicitud de Pedido de Bienes deberá realizarse en el SADFI y ser presentado firmado y sellado por la unidad solicitante, para ser despachados.
- 2.3 Los solicitantes elaborarán los pedidos respectivos en el SADFI, de acuerdo a la programación establecida en el Plan de Compras.

3. Despacho de Pedidos de Bienes del Almacén

- Los solicitantes de bienes deberán elaborar sus pedidos por medio del SADFI, e imprimir el formulario para pasarlo al proceso de autorización.
- 3.2 Todo despacho de bienes requerirá las firmas en el formulario correspondiente, de quien autoriza, de quien recibe y de quien entrega los bienes, materiales o repuestos.
- 3.3 Las solicitudes de Pedido de Bienes al Almacén serán entregadas por orden de llegada.
- 3.4 Los artículos entregados por el Almacén de Materiales pasan a ser responsabilidad de quien los recibe, por lo que éste deberá verificar la cantidad, el estado y las características correspondientes.
- El Almacén de Materiales es área restringida a toda persona que no esté asignada a el, por lo que 3.5 el ingreso a dicha área debe ser permitido únicamente por el Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o quien este designe.

4. Recepción de Mercadería

- 4.1 En el Almacén de Materiales para recepcionar un pedido de bienes, el proveedor deberá presentar el Documento de Cobro (Factura o Comprobante de Crédito Fiscal) y en casos excepcionales Nota de Remisión, Nota de Envío u Orden de Entrega juntamente con la Orden de Compra o Contrato respectivo.
- 4.2 El Administrador de Contrato y/u Orden de Compra verificará los artículos, las cantidades y los precios pactados a recibir, que estos sean los mismos que amparan la Orden de Compra o Contrato, para aceptar el suministro de bienes en el Almacén de Materiales.

Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:	
Gerencia de Planificación	Pública	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 11 de 44 empresa de CEPA

- 4.3 Toda mercadería de las empresas de CEPA que sea recibida en el Almacén de Materiales de Oficina Central, será retirada por la persona que delegue el Jefe o Encargado de Almacén de Materiales de cualquiera de las empresas de CEPA.
- El Jefe o Encargado de Almacén de Materiales recibirá el suministro de bienes en el SADFI, previa verificación física de los bienes contra la documentación que ampara la compra.
- 4.5 No se recibirán bienes o materiales en otra área que no sea el Almacén de Materiales.

5. Ubicación de Artículos

- Toda la estantería de las bodegas del Almacén de Materiales deberán estar identificadas en forma alfabética, numérica o alfanumérica.
- Los artículos estarán clasificados para su ubicación en los estantes, por grupos de acuerdo a su 5.2 naturaleza o función, según el código asignado.
- 5.3 El Jefe o Encargado de Almacén de Materiales deberá colocar el código de ubicación a los artículos y materiales en el SADFI.
- 5.4 El Jefe o Encargado de Almacén de Materiales deberá vigilar que se mantengan libre de obstáculos las entradas, salidas y pasillos del área de Almacén de Materiales.

6. Inventario

- El Jefe o Encargado de Almacén de Materiales realizará un cierre mensual de existencias, para 6.1 establecer el saldo mensual por artículo.
- 6.2 El catálogo de artículos de Almacén de Materiales deberá mantenerse actualizado por el Jefe o Encargado de Almacén de Materiales, haciendo una revisión del inventario al menos una vez al año.
- Los artículos deberán clasificarse para determinar su obsolescencia o desuso, de acuerdo a lo 6.3 siguiente:
 - a. Criterio A: Al menos un movimiento en un año
 - b. Criterio B: Al menos un movimiento en tres años
 - c. Criterio C: Ningún movimiento en más de tres años

ı	Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:	ı
ı	Gerencia de Planificación	Pública	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 12 de 44 empresa de CEPA

- 6.4 Todos aquellos artículos que se hayan determinado en la revisión física del inventario como dañados o inservibles, podrán ser descargados para su destrucción, con la autorización de la Jefatura del Departamento Administrativo.
- El Jefe o Encargado de Almacén de Materiales revisará una vez al año, en conjunto con los dueños 6.5 de los artículos del criterio C, para seleccionar los que serán descargados por su obsolescencia o desuso para su venta en subasta, previa autorización de Junta Directiva.

7. Combustible a Granel

- El Jefe o Encargado de Almacén de Materiales, deberá verificar los niveles de los tanques de combustible cuando hayan llegado a la cantidad mínima de existencia, o sea, la cantidad de galones de combustile donde se hace necesario solicitar al proveedor el abastecimiento del mismo para atender las necesidades de CEPA (Ver Anexos N° 10 y N° 11)
- 7.2 El Encargado del Almacén de Materiales, deberá solicitar un Pedido de Combustible a la empresa Proveedora inmediatamente se le informe que los tanques se encuentran a su mínima capacidad.
- 7.3 Se despachará combustible únicamente por medio del formulario emitido en el SADFI, el cual deberá estar autorizado por el jefe inmediato. En el caso de Oficina Central, se entregan Vales de Combustible a los motoristas o empleados responsables de la Misión Oficial, firmado y sellado por el Jefe del Departamento Administrativo.

8. Almacenamiento de Materiales

- 8.1 Al ubicar materiales debe comprobarse que estén ordenados, estabilizados y asegurados para evitar caídas y daños a los mismos.
- 8.2 Para depositar o retirar materiales en los estantes, se debe utilizar escaleras o equipos adecuados para tal fin, evitando utilizar los estantes como escaleras.
- 8.3 Para la manipulación de materiales, el personal deberá cumplir con la normativa de Seguridad Operacional en el Trabajo.

Re	vis	ad	Оу	/ A	ctu	aliz	ado	þ	or:
_			•		DI				



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 13 de 44 empresa de CEPA

VI. **PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO N° 1 - Creación de Códigos de Artículos

- 1. Nombre del Procedimiento: Creación de Nuevos Artículos
- 2. Objetivo: Crear códigos de artículos para que sean utilizados por los diferentes centros de costos en los procesos de compras.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - 3.1. Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA
- 4. Participantes del Procedimiento: Encargado del Almacén de Materiales

5. Formatos utilizados: Sistema SADFI

6. Frecuencia de uso: Eventualmente

7. Descripción del Procedimiento:

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		Inicio del Procedimiento
1	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales	Recibe un requerimiento del solicitante para la creación de un nuevo artículo, con el nombre, la unidad de medida y el precio del mismo, a través de una cotización como parte de la investigación de mercado.
2		Ingresa en el SADFI y revisa, si el artículo ya existe en la base de datos lo relaciona a su empresa (Ver Anexo N° 1); si no está continúa con el paso 3.
3		Escribe el nombre del artículo, incluyendo las características especiales que lo hacen único: medida, capacidad y códigos de parte (no se usa plurales, nombre comercial, marca, modelo, descripción, ni unidad de medida).
4		Escribe la abreviatura para el artículo, el cual debe ser un nombre corto que lo identifique.
5		Define el tipo de artículo al que pertenece.
6		Ingresa el Código ONU al que pertenece el artículo.
7		Coloca el Código de Parte, que sirve de referencia cuando se necesita comprar repuestos al fabricante, en caso que aplique.

Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:
Gerencia de Planificación	Pública



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 14 de 44 empresa de CEPA

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
8	Jefe o Encargado	Coloca el precio del artículo de acuerdo a la investigación de mercado (Según paso1).
9	de Almacén de Materiales	Elige el grupo al que pertenece el artículo, cada grupo contiene un conjunto de bienes que tienen características o funciones similares.
10		Marca la palabra "SI" en la casilla Afecta Inventario, si el artículo pertenece a los específicos presupuestarios 541 – BIENES DE USO Y CONSUMO o 61108 – HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES; marca la palabra "NO" en la casilla Afecta Inventario, si el artículo pertenece al específico presupuestario 611 – BIENES MUEBLES (excepto la cuenta 61108 – HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES).
11		Establece el estado del artículo, marcando ACTIVO cuando se crea el artículo y marca INACTIVO cuando el artículo ya no se utiliza, por lo que no estará disponible a los usuarios.
12		Define la cantidad máxima, punto de pedido y mínima a mantener en existencia, de acuerdo a los criterios siguientes:
		 Para consumibles: frecuencia de consumo, capacidad de almacenamiento, rotación y caducidad. Para herramientas, repuestos y accesorios: Cantidad de Equipos.
13		Se asigna el especifico presupuestario al artículo previa consulta al Jefe de el Presupuesto.
14		Selecciona el número de la cuenta contable previamente asignado.
15		Selecciona el número de la cuenta de gastos.
16		Selecciona la cuenta analítica.
17		Elige la bodega en la cual se almacenará el artículo, en caso que aplique.
18		Se selecciona la opción de mantenimiento o consumo
19		Guarda el código y envía la información al solicitante.
		Fin del Procedimiento

Revisado y Actualizado por:
Gerencia de Planificación



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 15 de 44 empresa de CEPA

PROCEDIMIENTO N° 2 - Recepción de Mercadería de los Proveedores

- 1. Nombre del Procedimiento: Recepción de Mercadería de los Proveedores.
- 2. Objetivo: Verificar que la mercadería entregada por los proveedores directamente en las Empresas de CEPA corresponda a la solicitada en la Orden de Compra y el Comprobante de Pago.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - **3.1.** Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, Art. 167
 - 3.2. Código Tributario, Art. 107
 - 3.3. Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Art. 121
- 4. Participantes del Procedimiento: Jefe o Encargado de Almacén de Materiales, Administrador de Contrato u Orden de Compras, Administrador de Contrato de Mercado Bursátil
- 5. Formatos utilizados: N/A
- 6. Frecuencia de uso: Frecuentemente
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		Inicio del Procedimiento
1	Almacén de Materiales o Colaborador	Recibe del proveedor los documentos de pago y orden de compra o contrato.
2		Convoca con previo conocimiento del Administrador de Contrato u Orden de Compras, para que se presente al Almacén de Materiales, con el fin de realizar revisión física de la mercadería.
3		Entrega la documentación al Administrador de Contrato u Orden de Compras para que revise que la mercadería coincida con lo solicitado.
4	Administrador de Contrato u Orden de Compras	Verifica físicamente que la mercadería cumpla con las condiciones y/o características establecidas en las bases del proceso de adquisición, o lo manifestado en la Orden de Compras, si esta cumple procede a elaborar el Acta de Recepción Parcial o Definitiva según el contrato, la cual es firmada por quien entrega la mercadería en representación del proveedor y el Administrador de Contrato u Orden de Compras.

Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:
Gerencia de Planificación	Pública



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN

DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 16 de 44 empresa de CEPA

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades	
Administ	Administrador de Contratos		
5	Administrador de Contrato	Devuelve al proveedor la mercadería si no cumple con lo solicitado, para que efectúe el cambio respectivo. Esto se constata al verificar físicamente que no se cumplen las especificaciones técnicas.	
6		Entrega una fotocopia del Contrato, Documento de Pago y el Acta de Recepción al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o Colaborador.	
7	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o Colaborador	Elabora el Acta de Recepción por la entrega de la mercadería del Administrador de Contrato la cual es firmada por ambas partes.	
8	Administrador de Contrato	Realiza la entrega en el sistema SADFI para la entrada al Inventario de existencias e ingresa el Comprobante de Credito Fiscal para el pago al proveedor (Ver Anexo N° 2).	
9]	Envía el acta original para firma de la UACI y deja una copia para el expediente.	
10		Envía memorando a la Gerencia Financiera en Oficina Central para que realice el pago al proveedor; en el caso de FENADESAL dicho memorando se remite a la Jefatura Administrativa-Financiera	
Administ	rador de Orden de Compra		
11	Administrador de Orden de Compra	Devuelve al proveedor la mercadería si no cumple con lo solicitado, para que efectúe el cambio respectivo. Esto se constata al verificar físicamente que no se cumplen las especificaciones técnicas.	
12		Entrega una fotocopia de la Orden de Compra, Documento de Pago y el Acta de Recepción al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o Colaborador.	
13	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o Colaborador	Realiza la entrega en el sistema SADFI para la entrada al Inventario de existencias e ingresa el Comprobante de Credito Fiscal para el pago al proveedor (Ver Anexo N° 2).	
14		Elabora el Acta de Recepción por la entrega de la mercadería del Administrador de Orden Compra la cual es firmada por ambas partes.	
15		Recepciona en el SADFI la Orden de Compra para su aprobación.	
16	Administrador de Orden de Compras	Aprueba en el SADFI la Orden de Compras	

Revisado y Actualizado por:

Clasificación de Información:

Gerencia de Planificación



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 17 de 44 empresa de CEPA

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
17	Administrador de Orden de Compras y/o Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o Colaborador	Ingresa el Comprobante de Credito Fiscal para el pago al proveedor al mismo tiempo se ingresa al inventario de existencias.
Contrato	de Mercado Bursátil	
18	Administrador de Contrato de Mercado Bursátil	Recibe físicamente la mercadería con las especificaciones de la Orden de Entrega, Contrato y Nota de Remisión, y procede a firmar los documentos antes mencionados, los cuales sirven como Acta de Recepción Parcial.
19		Revisa la mercadería y si no cumple la devuelve al proveedor en un lapso estipulado por el contrato, para que efectúe el cambio respectivo. Esto se constata al verificar físicamente que no se cumplen las especificaciones técnicas.
20		Si la mercadería es aceptada se realiza el Acta de Recepción Definitiva y envía para firma del Proveedor, reenviándonos una copia de la misma.
21]	Realiza el ingreso (Entregable) de la mecadería recibida al SADFI.
22		Recibe de parte del Corredor de Bolsa, la documentación original para el ingreso del comprobante de crédito fiscal en el SADFI.
23		Remite toda la documentación con Memorando a la Gerencia Financiera para el pago del proveedor; en el caso de FENADESAL dicho memorando se remite a la Jefatura Administrativa-Financiera
24		Entrega la documentación y la mercadería al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o Colaborador
25	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o Colaborador	Realiza la entrega en el sistema SADFI para la entrada al Inventario de existencias e ingresa el Comprobante de Credito Fiscal para el pago al proveedor (Ver Anexo N° 2).
26		Elabora el Acta de Recepción por la entrega de la mercadería del Administrador de Contrato de Mercado Bursátil la cual es firmada por ambas partes.
27		Fotocopia la Orden de Compras, Contrato, Contrato de Mercado Bursátil, Orden de Entrega y Nota de Remisión, los documentos de pago, envía copia de los documentos a la Sección de Contabilidad y una copia la archiva.
		Fin del Procedimiento

Revisado y Actualizado por: Gerencia de Planificación

Clasificación de Información:



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 18 de 44 empresa de CEPA

PROCEDIMIENTO N° 3 - Despacho de Activos Fijos al Solicitante

- 1. Nombre del Procedimiento: Despacho de Activos Fijos al Solicitante
- 2. Objetivo: Entregar los activos fijos recibidos en el Almacén de Materiales a los solicitantes correspondientes.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - 3.1 Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, Art. 169
- 4. Participantes del Procedimiento: Jefe o Encargado de Almacén de Materiales, solicitante, Proveedor
- 5. Formatos utilizados: Solicitud de bienes en custodia
- 6. Frecuencia de uso: Ocasionalmente
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		Inicio del Procedimiento.
1	Solicitante	Elabora en el SADFI la Solicitud de Bienes en Custodia (Ver Anexo N° 3) y el Sistema la envía al Jefe o Encargado del Almacén de Materiales.
2	Jefe, Encargado o Colaborador del Almacén de Materiales	Aprueba en el SADFI la entrega del bien y el Sistema notifica al solicitante.
3	Solicitante	Imprime el formulario de solicitud de bienes en custodia, lo firma y lo entrega al Jefe o sEncargado de Almacén de Materiales
4	Jefe, Encargado o	Recibe el formulario y lo firma.
5	Colaborador del Almacén de	Entrega una copia del formulario al solicitante junto con el activo fijo.
6	Materiales	Remite una copia del formulario al Jefe o Encargado de Activo Fijo y al Jefe de la Sección de Contabilidad.
7		Archiva el formulario.
		Fin del Procedimiento.

Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:
Gerencia de Planificación	Pública



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 19 de 44 empresa de CEPA

PROCEDIMIENTO N° 4 - Ubicación de Bienes en el Almacén de Materiales

Nombre del Documento:

- 1. Nombre del Procedimiento: Ubicación de Bienes en el Almacén de Materiales
- 2. Objetivo: Facilitar la ubicación en los estantes e identificación de los bienes recibidos, de acuerdo a la clasificación previamente establecida.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - **3.1.** Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, Art. 167
 - 3.2. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, Arts. 51 y 59
- 4. Participantes del Procedimiento: Auxiliar o Colaborador del Almacén de Materiales
- 5. Formatos utilizados: N/A
- 6. Frecuencia de uso: Frecuentemente
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		Inicio del Procedimiento
1	Auxiliar o colaborador de Almacén de	Clasifica los bienes recibidos, separándolos en grupos según su naturaleza o función, colocándole el código de inventario para su identificación.
2	Materiales	Consulta en el SADFI el código de ubicación existente (Ver Anexo N° 4). En caso de ser un artículo nuevo crea un nuevo código de ubicación o se reasigna de códigos ya existentes.
3		Verifica el lugar físico para la ubicación.
4		Ubica los bienes codificados en su correspondiente área, si es un artículo nuevo, elabora una Tarjeta de Ubicación, conteniendo la descripción del artículo con su respectivo código y número de parte.
5		Coloca en el estante la caja preparada con la mercadería y su respectiva tarjeta, colocando el código de ubicación que contiene ocho cifras, así:
		• Cifras 1 y 2: NÚMERO DE ESTANTE
		• Cifras 3 y 4: NÚMERO DE ENTREPAÑO
		• Cifras 5 y 6: NÚMERO DE CAJA
		• Cifras 7 y 8: NÚMERO CASILLA
6		Si se cambia la ubicación de la mercadería, ingresa el nuevo código de ubicación en el SADFI
		Fin del Procedimiento

Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:
Gerencia de Planificación	Pública



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: **Actualización**

Designation

Área Responsable:

empresa de CEPA

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 20 de 44

PROCEDIMIENTO N° 5 - Despacho de Pedidos de Bienes en el SADFI

1. Nombre del Procedimiento: Despacho de Pedidos de Bienes en el SADFI

Nombre del Documento:

- **2. Objetivo:** Entregar la mercadería solicitada a través del SADFI mediante el Pedido de Bienes a los diferentes Centros de Costo.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - 3.1 Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, Art. 169
 - 3.2 Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, Art. 59-62
- **4. Participantes del Procedimiento:** Jefe o Encargado del Almacén de Materiales o Colaborador, Solicitante, Gerente, Jefe de Departamento o Sección
- 5. Formatos utilizados: Formulario de pedido de bienes del SADFI.
- **6. Frecuencia de uso:** Frecuentemente.
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		Inicio del Procedimiento
1	Solicitante	Elabora el pedido de bienes a través del SADFI y lo envía a su autorización (Ver Anexo N° 5)
2	Gerente, Jefe de	Autoriza el pedido de bienes en el SADFI, lo modifica o lo rechaza.
3	Departamento o Sección, Solicitante	Si el Pedido de Bienes es rechazado finaliza el procedimiento, si es modificado, el SADFI lo devuelve al solicitante para su corrección.
4	Solicitante	Corrige el pedido y lo envía para su autorización.
5	Gerente, Jefe de Departamento o Sección, Solicitante	Autoriza el pedido y lo envía para su despacho.
6	Jefe o Encargado, Auxiliar o Colaborador de Almacén de Materiales	Verifica que la información sea correcta y despacha el pedido, en caso contrario lo rechaza y justifica el rechazo.

Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:
Gerencia de Planificación	Pública



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 21 de 44 empresa de CEPA

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
7		Extrae los materiales o repuestos de su ubicación para preparar el pedido despachado.
8	Solicitante	Imprime el pedido de bienes para las firmas respectivas.
9	Jefe o Encargado, Auxiliar o Colaborador de Almacén de Materiales	Entrega físicamente el pedido de bienes previamente preparado y firma el formulario de entregado.
10	Solicitante	Retira el pedido de bienes y firma de recibido.
11	Jefe o Encargado,	Descarga de las existencias, en la opción de entrega del SADFI.
12	Auxiliar o Colaborador de	Remite a la Sección de Contabilidad el reporte de salidas diarias de los bienes.
13	Almacén de Materiales	Archiva una copia del Pedido de Bienes.
	Widter lates	Fin del Procedimiento

Revisado y Actualizado por:	
C ! - D !!! ! /	



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 22 de 44 empresa de CEPA

PROCEDIMIENTO N° 6 - Cierre Mensual del Sistema Mecanizado del Inventario del Almacén

- 1. Nombre del Procedimiento: Cierre Mensual del Sistema Mecanizado del Inventario del Almacén - Aplicable para Puerto de Acajutla y FENADESAL
- 2. Objetivo: Verificar que el saldo de las existencias del Almacén de Materiales no presente diferencias con los Registros Contables.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - 3.1. Normas Técnicas de Control Interna Específicas de CEPA, Art. 167
- 4. Participantes del Procedimiento: Jefe o Encargado de Almacén de Materiales /Oficinista, Jefe de Contabilidad/Auxiliar Contable
- 5. Formatos utilizados: Cuenta de Existencias (Saldo),
- 6. Frecuencia de uso: Mensual

Revisado y Actualizado por: Gerencia de Planificación

7. Descripción del Procedimiento:

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
1	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales /Oficinista	Emite mensualmente en SADFI los reporte de Saldos por Valores (Entradas y Salidas de mercadería) y reporte de Unidades por Cuenta de Existencias (Ver Anexo N° 6) y verifica que estos reportes esten consolidados.
2		Envía el "Reporte de Saldos por Valores" y el "Reporte de Unidad por Cuenta" a la Sección de Contabilidad para conciliar con los saldos contables de las existencias del Almacén.
3	Jefe de Contabilidad/Auxiliar Contable	Revisa que las entradas y salidas del mes coincidan con las del Almacén de Materiales, en caso contrario se devuelven al Almacén para su revisión y corrección.
4	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales/Oficinista	Corrige y remite nuevamente los reportes.
5	Oficinista de Almacén de Materiales	Archiva los reportes
6	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales	Solicita a la Gerencia, Departamento, Sección o Unidad de Informática (Según aplique por empresa) que se realicen los respaldos de la información correspondientes y efectúe el cierre mensual.
		Fin del Procedimiento.

Pública

Clasificación de Información:



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 23 de 44 empresa de CEPA

PROCEDIMIENTO N° 7 - Recepción de Combustible a Granel (No aplica en Oficina Central)

- 1. Nombre del Procedimiento: Recepción de Combustible a Granel (No aplica en Oficina Central).
- 2. Objetivo: Mantener existencia de combustible en los tanques, para el consumo de los equipos de transporte y operativo de las empresas de CEPA y FENADESAL.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - 3.1. Normas Técnicas de Control Interna Específicas de CEPA, Art. 169
 - 3.2. Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo, Capítulo 2o, Art. 5 y 6; y Capítulo 5o, Art. 13
 - 3.3. Norma para el Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas, Arts. 15 y 17
- 4. Participantes del Procedimiento: Gasolinero de CEPA, Supervisor de Operadores de Equipo, Jefes de Secciones de Eléctrica, Equipos y Servicios, Atraque y Desatraque, Jefe o Encargado de Almacén o Colaborador, responsables del punto de entrega, proveedor
- 5. Formatos utilizados: Nota de Remisión, Comprobante de Crédito Fiscal
- 6. Frecuencia de uso: Cuando sea requerido.
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso N°	Responsable	Descripción de actividades
		Inicio del Procedimiento
Compra d	e Combustibles para la Gas	solinera
1	Gasolinero de CEPA o Colaborador de Almacén	Comunica al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales, que el combustible ha llegado a su cantidad mínima de galones en los tanques, según el siguiente parámetro de capacidad mínima en los tanques:
		■ 3,000 galones de aceite diésel
		■ 1,000 galones de gasolina regular (Acajutla y Puerto de la Unión).
		■ 3,000 galones de gasolina regular (AIES-SOARG)
		■ 700 galones de aceite diésel (para plantas de emergencia del Puerto de Acajutla).
		■ 1,000 galones de aceite diésel (En el caso de Puerto de Acajutla para las Grúas Post Panamax)

Revisado y Actualizado por:

Clasificación de Información:

Gerencia de Planificación



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 24 de 44 empresa de CEPA

Paso N°	Responsable	Descripción de actividades
		 4,000 galones de aceite diésel (para plantas de emergencia del AIES-SOARG)
2	Gasolinero o Colaborador de Almacén de Materiales, Jefes de Secciones de Eléctrica, Equipos y Servicios, Atraque y Desatraque	Los diversos Puntos donde se suministran combustible solicitan por medio de un correo electrónico la cantidad de combustible a requerir al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales.
3	Jefe o Encargado o Colaborador de Almacén de Materiales	Solicita combustible al proveedor por medio del correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en el contrato.
4	Jefe de Sección Eléctrica, Jefe de	Recibe del proveedor el suministro de combustible (camión cisterna) y los documentos que amparan la entrega.
5	Sección Equipos y Servicios, Jefe de Sección Atraque y Desatraque (Responsables de Punto	Verifica físicamente que los marchamos estén sellados y que los números de estos coincidan con lo manifestado en el Comprobante de Crédito Fiscal o Nota de Remisión y que el nivel del producto en la cisterna (niveles) coincida con lo solicitado.
6	de Entrega), Encargado de Sección / Unidad Almacén de Materiales, Gasolineros o	Revisa los niveles de combustible en el tanque donde será depositado el suministro antes y después de la descarga, a fin de determinar que lo descargado sea lo solicitado.
7	Colaborador	Verifica que el combustible a descargar no contenga agua u otra sustancia diferente al producto a recibir, de lo contrario no se recibe.
8	Proveedor	Con el camión cisterna envía el equipo de protección antiderrame en muelles, si la descarga se hace en los tanques de los remolcadores y las Grúas Post Panamax (En el caso del Puerto de Acajutla)
9]	Descarga el combustible en los tanques
10	Gasolinero, Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o Colaborador y los responsables del punto de entrega	Verifica que todo el producto haya sido descargado de la cisterna.

Revisado y Actualizado por: Gerencia de Planificación

Clasificación de Información:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 25 de 44 empresa de CEPA

Paso N°	Responsable	Descripción de actividades
11		Elabora el Acta de Recepción del Combustible, la firma el Administrador de Contrato, Supervisor de Contrato, el representante del proveedor y el encargado que suministren el combustible.
12		Fotocopia el CCF y el Acta de recepción y entrega los originales al proveedor
13		Ingresa en SADFI el Comprobante de Crédito Fiscal para agregar el nuevo combustible a las existencias y emite el formulario "Detalle de Entrega" (Ver Anexo N° 7).
14		Archiva los documentos que amparan la Compra de Combustible
		Fin del Procedimiento

Revisado y Actualizado por:	
Gerencia de Planificación	



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 26 de 44 empresa de CEPA

PROCEDIMIENTO N° 8 - Despacho de Combustible a Granel

- 1. Nombre del Procedimiento: Despacho de Combustible a Granel
- 2. Objetivo: Suministrar combustible a los equipos de transporte y operativo de CEPA y llevar un control del consumo de mismo.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - **3.1.** Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, Art. 169
 - 3.2. Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, Arts. 51 y 52
 - 3.3. Norma para el Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas, Arts. 15 y 17
 - 3.4. Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo, Capítulo 20, Art. 5 y 6; y Capítulo 5o, Art. 13
- 4. Participantes del Procedimiento: Solicitante, Gerente, Jefe de Departamento o Sección, Gasolinero, Encargado de Punto de Entrega, Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o Colaborador
- **5. Formatos utilizados:** Formulario de Pedidos de Combustible
- 6. Frecuencia de uso: a diario
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		Inicio del Procedimiento.
1	Solicitante	Elabora el pedido de combustible a través del SADFI (Ver Anexo N° 8) y lo envía para su autorización.
2	Gerente, Jefe de	Autoriza el Pedido de Combustible en el SADFI, o lo rechaza.
3	Departamento o Sección	Si el Pedido de Combustible es rechazado finaliza el procedimiento.
4		Si el Pedido de Combustible es autorizado, lo devuelve al solicitante para firma.
5	Solicitante	Después de su autorización imprime el Pedido de Combustible, y procede a la firma de autorización.
6	Gasolinero o Colaborador de	Revisa en el Pedido de Combustible ya impreso, el código del equipo y centro de costos, agregando: el kilometraje u hodómetro, cantidad suministrada, quien recibe el combustible y la fecha del pedido.

Clasificación de Información: Revisado y Actualizado por: Gerencia de Planificación Pública



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 27 de 44 empresa de CEPA

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
7	Almacén de Materiales	Si los datos del Pedido de Combustible son correctos, se despacha en el SADFI, para el descargo en el inventario de existencias.
8		Realizan los descargos del combustible solicitado en el SADFI
9		El día del despacho de combustible o el día siguiente hábil se reciben los Pedidos de Combustible ya despachados.
10	Jefe o Encargado o Colaborador de Almacén de	Verifica el Informe Diario de Combustible que no contenga tachadura ni enmendaduras, y compara con todos los Pedidos de Combustible despachados y remite el reporte de salidas de combustible a la Sección de Contabilidad.
11	Materiales o a quien se designe	Archiva el Pedido de Combustible y el Informe Díario de Combustible.
		Fin del Procedimiento

Revisado y Actualizado por:	
C ! - D !!! ! /	



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 28 de 44 empresa de CEPA

PROCEDIMIENTO N° 9 - Realización de Inventario Físico

- 1. Nombre del Procedimiento: Realización de Inventario Físico
- 2. Objetivo: Verificar que las existencias físicas de los bienes de Almacén de Materiales, reflejen el mismo saldo de los Registros Contables.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - **3.1.** Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, Art. 169
 - 3.2. Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, Arts. 51 y 59
- 4. Participantes del Procedimiento: Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o Colaborador, Equipo designado para realizar inventario
- 5. Formatos utilizados: Listado de Existencias del SADFI
- 6. Frecuencia de uso: Anualmente
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		Inicio del Procedimiento
1	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales	Emite el Listado de Existencias por Grupo de bienes a la fecha del inventario físico. (Ver Anexo N° 9)
2	o Colaborador	Distribuye el Listado de Existencias por grupo al personal Encargado de realizar el conteo físico de las existencias.
3	Equipo designado para realizar Inventario	Realiza el conteo físico de las existencias, tomando nota de las diferencias entre el Listado de Existencias y lo contabilizado.
4	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales	Analiza las diferencias contabilizadas para encontrar las causas que originan los sobrantes o faltantes.
5	o Colaborador	Cuadra las diferencias a partir de las Entradas y Salidas de Almacén registradas, posteriores a la fecha del Listado de Existencias emitido para la realización del inventario.
6	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales	Elabora el Acta de Inventario Físico sobre los resultados obtenidos del levantamiento del Inventario y es firmado por todos los involucrados en el Inventario Físico.
7	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales	Envía copia del Acta de Inventario Físico a Contabilidad
		Fin del Procedimiento

Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:
Gerencia de Planificación	Pública



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 29 de 44 empresa de CEPA

PROCEDIMIENTO N° 10 - Transferencia de Bienes entre las Empresas de CEPA y FENADESAL

- 1. Nombre del Procedimiento: Transferencia de Bienes entre las Empresas de CEPA y FENADESAL
- 2. Objetivo: Definir el procedimiento de transferencia de bienes entre las empresas de CEPA y FENADESAL.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - 3.1. Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, Art. 169
- 4. Participantes del Procedimiento: Jefe o Encargado de Almacén de Materiales, Jefe Departamento Administrativo, Jefe de Centro de Costo
- 5. Formatos utilizados: Formulario de Transferencia de Bienes, Acta de Recepción de Bienes
- 6. Frecuencia de uso: Eventual
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		Inicio del Procedimiento
1	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales origen (Quien entregará el bien)	Elabora un listado de todos los bienes que ya no utilizarán los centros de costo de su empresa y lo remite al Jefe del Departamento Administrativo, solicitando autorización para transferirlo a las otras empresas de CEPA.
2	Jefe del Departamento Administrativo origen (Quien entregará el bien)	Recibe, revisa y autoriza el listado para que sea enviado a los almacenes de las empresas y la devuelve al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales.
3	Encargado del Almacén de Materiales origen (Quien entregará el bien)	Envía al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales de todas las empresas de CEPA, el listado de todos los bienes para que consideren si son útiles en su empresa.
4	Encargado del Almacén de Materiales destino (Quien recibirá el bien)	Remite a los centros de costo de su empresa, el listado recibido para determinar los artículos a solicitar.

Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:
Gerencia de Planificación	Pública



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 30 de 44 empresa de CEPA

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
5	Jefe de Centro de Costo	Recibe, revisa y analiza los artículos que puede necesitar y remite al Almacén la lista de los artículos que utilizará.
6	Jefe o Encargado de	Recibe las listas de los centros de costo y las consolida.
7	Almacén de Materiales destino (Quien recibirá el bien)	Remite la lista consolidada de los bienes a solicitar, al Jefe del Departamento Administrativo para su autorización.
8	Jefe del Departamento Administrativo destino (Quien recibirá el bien)	Recibe, revisa y autoriza la lista de bienes a solicitar y la devuelve al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales.
9	Jefe o Encargado del Almacén de Materiales destino (Quien recibirá	Verifica en el SADFI que los códigos de los bienes a recibir se encuentran en el Catálogo de la empresa destino, caso contrario, los relaciona para que se activen en su Catálogo.
10	el bien)	Remite al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales origen la lista consolidada y autorizada para realizar la transferencia.
11	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales	Recibe la lista consolidada de las empresas destino, verifica las cantidades solicitadas y notifica a cada empresa las cantidades que va a transferir.
12	origen (Quien entregará el bien)	Ingresa al SADFI en la opción Transferencia entre Empresas, selecciona la empresa destino, los artículos y la cantidad a transferir.
13		Ingresa la justificación de la transferencia, para que le llegue al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales destino.
14		Imprime el listado y lo archiva.
15	Jefe o Encargado del Almacén de Materiales destino (Quien recibirá	Recibe la notificación del SADFI sobre los bienes transferidos y verifica que concuerde con los artículos solicitados, caso contrario, digita la cantidad correcta.
16	el bien)	Recibe físicamente los bienes de la empresa origen, cotejando contra el listado remitido sobre lo solicitado.
17		Se firma un Acta de Transferencia de Bienes, y firma el Jefe o Encargado de Almacén de Materiales y el Jefe del Depatamento Administrativo de la empresa receptora y se remite el Acta original al Almacén de Materiales origen y la otra Acta original queda en el poder del Almacén de Materiales receptor.

Revisado y Actualizado por:

Clasificación de Información:

Gerencia de Planificación



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 31 de 44 empresa de CEPA

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
18	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales	Se recibe y se acepta en el SADFI para descargo de la empresa origen y cargo en la empresa destino.
19	destino (Quien recibirá el bien)	Distribuye los bienes a los centros de costo correspondientes.
20		Se remite la documentación correspondiente a la Sección de Contabilidad sobre los bienes recibidos en transferencia y archiva.
		Fin del Procedimiento

Revisado y Actua	alizado por:



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 32 de 44 empresa de CEPA

PROCEDIMIENTO Nº 11 - Descargo de Bienes por Obsolescencia, Deterioro, Desuso o Vencimiento para su Venta en Subasta, Donación o Destrucción

- 1. Nombre del Procedimiento: Descargo de Bienes por Obsolescencia, Deterioro, Desuso o Vencimiento para su Venta en Subasta, Donación o Destrucción.
- 2. Objetivo: Dar de baja a todos aquellos bienes que por motivos de obsolescencia, deterioro, desuso o vencimiento ya no deben formar parte de las existencias del Almacén de Materiales.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - **3.1.** Normas Técnicas de Control Interna Específicos de CEPA, Art. 169
 - **3.2.** Norma para el Almacenamiento de Sustancias Químicas y Peligrosas
- 4. Participantes del Procedimiento: Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o Colaborador, Jefe del Departamento Administrativo, Especialista Designado, Unidad de Auditoría Interna, Junta Directiva, Jefe Sección Contabilidad
- 5. Formatos utilizados: Reporte de Bienes de Descargo
- 6. Frecuencia de uso: Eventual
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		Inicio del Procedimiento
1	Jefe o Encargado o Colaborador de Almacén de Materiales	Emite el listado de bienes ABC y lo envía a los solicitantes, indicando que se procederá al descargo de los mismos.
2	Jefe o Encargado o Colaborador de Almacén	Revisa con los solicitantes, el listado de los bienes contra los bienes físicos, determinando los que ya no son utiles para el solicitante.
3	de Materiales / Solicitante	Se remite el Listado de los Bienes a descargar a las otras empresas de CEPA y FENADESAL para que revisen el listado y hagan saber sus necesidades de bienes para su empresa.
4		Elabora un nuevo listado con los bienes seleccionados por los solicitantes y lo remite al Departamento Administrativo para que inicie el proceso de autorización de Junta Directiva para el descargo de los bienes, su venta en subasta, donación o destrucción.

Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:
Gerencia de Planificación	Pública



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 33 de 44 empresa de CEPA

Paso N° Responsable Desc		Descripción de Actividades	
5	Jefe del Departamento Administrativo	Solicita a los Jefes de área, designar un especialista para que determine el valor de los bienes a subastar o donar.	
6	Especialista designado	Evalúa los bienes y asigna el valor correspondiente, elabora el informe y lo entrega al Jefe del Departamento Administrativo.	
7	Jefe del Departamento Administrativo	Recibe el informe del especialista y lo remite al Jefe de Auditoría Interna.	
8	Jefe de Auditoria Interna	Recibe y revisa el informe, delega a un auditor para que verifique los bienes y emite su recomendación.	
9	Jefe del Departamento Administrativo	Recibe la recomendación del Auditor y elabora el MJ solicitando al Gerente General gestionar ante JD la autorización para la subasta, donación o destrucción de bienes y su respectivo descargo.	
10	Junta Directiva	Autoriza o deniega la subasta, donación o destrucción de los bienes y su descargo, delegando a Auditoría Interna la revisión del proceso.	
11	Jefe del Departamento Administrativo	Recibe el Punto de Acta, realiza el trámite para la subasta, donación o destrucción y remite copia al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales.	
12	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales	Prepara los bienes para la subasta, donación o destrucción.	
13	Jefe del Departamento Administrativo, representante de Auditoría Interna	Realiza la subasta en la fecha y hora indicada, la donación o la destrucción y levantan un acta al final del evento.	
14	Jefe o Encargado de	Recibe el acta y realiza el descargo de los bienes en el SADFI.	
16 Jefe Sección de Contabilidad		Imprime el reporte de los bienes descargados y lo remite a la Sección de Contabilidad.	
		Emite la partida contable, anexando el reporte de los bienes descargados.	
		Archiva el reporte de los bienes descargados.	
		Fin del Procedimiento	

Revisado y Actualizado por:

Clasificación de Información:

Gerencia de Planificación



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 34 de 44 empresa de CEPA

PROCEDIMIENTO N° 12 - Control de Existencias Mensual (Aplica solo a FENADESAL)

- 1. Nombre del Procedimiento: Control de Existencias Mensual
- 2. Objetivo: Verificar que el saldo de las existencias del Almacén de Materiales no presente diferencias con los Registros Contables.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - 3.1. Normas Técnicas de Control Interna Específicas de CEPA, Art. 167
 - 3.2. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, Arts. 51 y 59
- 4. Participantes del Procedimiento: Jefe o Encargado de Almacén de Materiales
- 5. Formatos utilizados: Cuenta de Existencia (Saldo)
- 6. Frecuencia de uso:
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso No.	Responsable	Descripción de Actividades
		Inicio del Procedimiento
1	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales	Verifica en el SADFI la existencia de los bienes y lo compara con la existencia física.
2		Emite en el SADFI un reporte para archivo de los movimientos mensuales
3		Revisa en el reporte que todo lo descargado e ingresado coincida con las requisiciones de Salida.
4		Emite un reporte de las Partidas Contables por fecha
5		Envía a la Sección de Contabilidad copia de los reportes y de los comprobantes de pago.
		Fin del Procedimiento

Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:
Gerencia de Planificación	Pública



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 35 de 44 empresa de CEPA

PROCEDIMIENTO N° 13 - Despacho de Combustible a Granel fuera de Horario Administrativo en el AIES-**SOARG**

- 1. Nombre del Procedimiento: Despacho de Combustible a Granel fuera de Horario Administratvo en el AIES-SOARG
- 2. Objetivo: Definir el procedimiento a seguir para el suministro de combustible a los vehiculos de transporte y equipos operativos de CEPA en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Gáldamez, fuera del horario administrativo, fines de semana y días de asueto, realizando los controles respectivos del consumo de combustible.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento:
 - 3.1 Normas Técnicas de Control Interna Específicas de CEPA, Art. 169
 - 3.2 Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos
 - 3.3 Norma para el Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas, Arts. 15 y 17
 - 3.4 Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo, Capítulo 2º Arts. 5 y 6; y Capítulo 5° Art. 13
- 4. Participantes del Procedimiento: Jefe o Encargado de Almacén de Materiales, Colaboradores de Almacén de Materiales, Supervisor de Turno de Seguridad, Jefe de Turno
- 5. Formatos utilizados: Pedido de Combustible (SADFI)
- 6. Frecuencia de uso: períodicamente, al finalizar el horario administrativo.
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso No.	Responsable	Descripción de Actividades
		Inicio del Procedimiento
1	Jefe o Encargado de Almacén de Materiales o	Antes de finalizar el horario administrativo, verifica en las bombas de combustible la cantidad que reflejan los marcadores, anota para efectos de control y realiza la toma física de la existencias en los tanques, dejando evidencia del proceso.
2	Colaborador	Envía a Supervisor de Seguridad, un sobre con las llaves de las bombas de combustible.
3	Supervisor de Seguridad en Turno	Recibe y custodia el sobre con las llaves de las bombas de combustible.

Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:
Gerencia de Planificación	Pública



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 36 de 44 empresa de CEPA

Paso No.	Responsable	Descripción de Actividades	
4	Solicitante	Requiere suministro de combustible al Jefe de Turno en funciones, a través de el Pedido de Combustible por medio del SADFI.	
5	Jefe de Turno en funciones	Solicita el sobre con las llaves de las bombas de combustible al Supervisor de Seguridad en Turno.	
6		Suministra el combustible siguiendo el procedimiento contra entrega de vale y lo guarda en el sobre donde se encuentran las llaves de las bombas de combustible.	
7		Finalizado el turno, devuelve sobre con las llaves y los vales de combustible suministrados al Supervisor de Seguridad en Turno.	
8	Supervisor de Seguridad en Turno	Recibe y envía el siguiente día hábil, el sobre con las llaves de las bombas de combustible y los vales al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales.	
9	Jefe o Encargado	Recibe el sobre con las llaves y los vales de combustible suministrados.	
10	de Almacén de Materiales	Verifica en los marcadores de las bombas de combustible la cantidad suministrada según los vales recibidos, los coteja y realiza la toma física de las existencias en el tanque, dejando evidencia del proceso.	
11		Realiza descargo en SADFI para conciliar las existencias.	
		Fin del Procedimiento	

	Clasificación de Información:
Gerencia de Planificación	Pública



Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Área Responsable:

Nombre del Documento:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 37 de 44 empresa de CEPA

VII. **DISPOSICIONES FINALES**

El presente documento quedará disponible en el Portal de Transparencia en la página web de CEPA www.cepa.gob.sv cuando haya sido aprobado y publicado; sus actualizaciones y modificaciones se realizarán siempre que existan cambios en los procedimientos o a solicitud del área responsable.

Queda sin efecto el Manual de Almacén de Materiales que está vigente, a la fecha de aprobación y vigencia del presente instrumentro.

VIII. **BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN**

EDICION/ REVISIÓN	FECHA	SECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Actualización	24 de enero de 2014	Pág. 10 IV. NORMAS GENERALES	Se modificaron y agregaron algunas normas en relación a la operatividad del SADFI y del proceso mismo.
Actualización	2014 y 8 de Mayo de 2014	Pág. 12 VI. REGISTRO DE BIENES DECLARADOS OBSOLETOS, INSERVIBLES, EN DESUSO, HURTADOS, ROBADOS O EXTRAVIADOS.	Se agregó los bienes hurtados y los no sustituidos por la Aseguradora. Se agregó la notificación mediante correo electrónico a la Jefatura de Seguros de Equipos e Instalaciones posterior al descargo de bienes de activos fijos, a efecto que sean actualizadas las pólizas de seguros correspondientes.
Actualización	24 enero 2014	Pág. 14 VII. ACTIVACIÓN DE UN BIEN ADQUIRIDO POR FONDOS PROPIOS, DONACIONES, SUSTITUCIÓN POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y POR LICITACIONES O CONTRATOS.	Se agregó las compras por contratos, ya sea Libre Gestión por Contrato o Licitación y se eliminaron los literales a) y b) porque ya no aplican en el proceso. Se cambió al responsable de notificar las activaciones de nuevos bienes y se eliminó el documento, por mejoras en el SADFI informando directamente al activar el bien. Se solicitó a la Gerencia de Sistemas la mejora.

Revisado y Actualizado por:	Clasificación de Información:
Gerencia de Planificación	Pública



FECHA

24 enero 2014

25 marzo 2017

26 octubre

2020

25 de marzo

2021

EDICION/

REVISIÓN

Actualización

Actualización

Actualización

Actualización

Nombre del Documento:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Área Responsable:

Pág.16

Pág. 50

Pág. 35

AIES-SOARG

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 38 de 44 empresa de CEPA

SECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO

MODIFICADO

PROCEDIMIENTO № 14: MANEJO DE

RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y

Se agregó Procedimiento N° 13 -

Despacho de Combustible a Granel

fuera de Horario Administrativo en el

VIII. TRANSFERENCIA DE BIENES

ELECTRÓNICOS DE CEPA

Todas las páginas del Manual

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Se agregó las alertas que el SADFI enviará
con relación a retrasos en la devolución
de bienes en reparación o
mantenimiento. Se solicitó a la Gerencia
de Sistemas la mejora.
Se agregó un nuevo Procedimiento
referente al manejo de residuos de
aparatos eléctricos y electrónicos de
Oficina Central y de las empresas.
Se homologaron los procedimientos en
un trabajo conjunto con los Jefes y
Encargados de Almacén de Mateirales de
todas las empresas de CEPA y FENADESAL

• Se agregó Procedimiento No. 13

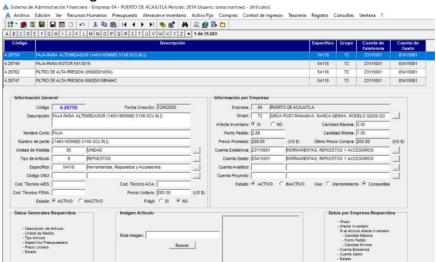
legislación o norma respectiva

• Se agregó en algunos procedimientos

la referencia del articulado de la

ANEXOS IX.

Anexo N° 1 Creación de Códigos de Artículos



Revisado y Actualizado por:

Gerencia de Planificación

Clasificación de Información:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 39 de 44 empresa de CEPA

Anexo N° 2 Nota de Recepción (Bienes)



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA **PUERTO DE ACAJUTLA** NOTA DE RECEPCION (BIENES)

Pag. 1 de 1 24/02/2021

Nº Doc. Respaldo: 98363

Proveedor:

Ref. - 4.64995

Revisado y Actualizado por: Gerencia de Planificación

Empresa: 04 - PUERTO DE ACAJUTLA

Nº Expediente: CEPA-LP 6/2020

1615 - INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.

Fecha de Recepción: 24/FEB/2021

Clasificación de Información:

Pública

Recibido por:

MS031 - SONIA RUTH MARTÍNEZ SANTAMARÍA

N° Proceso:

1568

Código	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Recibida	Precio Unitario (US\$)	Total recibido (US\$)
1262	AGUA PURIFICADA	GARRAFA	159.00	1.25000000	198.75
Nota, L	a mercaderia recibida en este	momento, aun no afecta existenci	ia	Total (US\$):	198.75

Anexo N° 3 Solicitud de Bienes en Custodia

	Solicita	edido:	1606 - SE	ADO CCION INFORMATICA		Elabo	rador: NEL	SON ERNEST	O CONTRERAS MOLI		
5000	Espe-		Artículo	Descripción	Unidad Medida	Cant. Solici.	Cant. Entrega	Precio	LOR (US\$) Importe Total	C.C. Resp.	Código de Uso
	61101		4 07045	GABINETE INDUSTRIAL	UNIDAD	1.00	1.00	Promedic 494.0000		1606	
0	61101		4.27240							-/-	
										-	-
					1	Ac	EPA	A			
-					1			P			
				SOUTHA PORTUAGE		2 0 NOV	. 2020	1			
_		-		(3) A (5)				DIALES			
				PUERTO DE ACAJUTLA Ö	E	NTRE	GAD	TOTAL (US\$) 494.00		
				SECCIÓN SINFORMATICA	PI	JERTO DE		PORTUA	194,00		
loti	vo:	PARA IN	STALAR E	EN BODEGA 2			Stante	A PROPE			
				201)		100	7 10	()		
			1	RECIBIDO FOR				NIDAD	ENTREGADO POR	7	
				1 Central			ALA I	TERIALES	Kenh		
	7.00	1		Firma:			1		MARTÍNEZ SANTAMARIA		
			N	ombre: NELSON ERNESTO CONTRERAS MOLINA	Α				a las: 04:00 PM	_	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Área Responsable:

Anexo N° 4 Ubicación de Bienes en el Almacén de Materiales

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 40 de 44 empresa de CEPA

A Sistema de Administración Financiera - Empresa: 04 - PUERTO DE ACAJUTLA Periodo: 2021 Usuario: sonia.martinez - [Ubicación de Materiales] A Archivo Edición Ver Recursos Humanos Presupuesto Almacen e Inventario Activo Fijo Compras Control de Ingresos Tesoreria Registro Consultas Ventana ? A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z * 1 de 100 (+) Especifico Articulo Unidad de Medida FORMULARIO DE SALIDA DE CARGA 54105 100 Ι ΙΒΡΕΤΑ ΡΑΥΑΠΑ ΤΑΜΑÑΟ CARTA ΠΝΙΠΔΠ ACTIVO. 03 01-05-04-03 0.000 0.46000000 CONSUMBLE ORDEN DE SUMINISTROS FORM. 38-2 30 54105 101 ACTIVO 03 01-20-01-01 2.65333333 CONSUMBLE BLOCK 0.000 REQUISICION DE COMPRA EN PLAZA. 3.61090909 CONSUMBLE BLOCK 54105 107 SALIDA DE HERRAMIENTAS BLOCK ACTIVO 03 01-05-03-05 0.000 0.49000000 CONSUMBLE 54105 108 TARJETAS DE PESO EN BASCULAS DE EXPORTACION BI OCK ACTIVO 03 02-11-01-01 120 000 4.67108333 CONSUMIBLE 54105 109 54118 1042 30 TARJETAS DE PESO EN BASCUI AS DE IMPORTACION BLOCK ACTIVO 03 02-01-01-01 834 000 3.00000000 CONSUMBLE BALERO 108 CD-107 ACTIVO 5.26000000 CONSUMBLE UNIDAD 03 0.000 Información del Artículo Grupo: 30 PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA Articulo: 1 ACETATO TAMAÑO CASTA SECULIA Información de la Ubicación ACETATO TAMAÑO CARTA PARA FOTOCOPIADORA (100 U)

Bodega: 03

Nivet 21

BODEGA ALMACEN ACA

Clasificación de Información:

Pública

Anexo N° 5 Pedidos de Bienes en el SADFI

Estado: • ACTIVO C INACTIVO Uso del articulo: C Mantenimiento

Reserva: 0.000

Unidad de Medida: CAJA

Precio Promedio: 0.00000000

Disponible: 0.000

Especifico: 54114

Existencia: 0.000

Revisado y Actualizado por: Gerencia de Planificación

E	Δc	EP/	À		C	OMISION EJE PU PEDIDO I	JERTO D	DE ACAJ	UTLA					
C.C.	Solicita	ante:	1906 - SEC	IADO POR ALM CCION MECANI					laborador	: EDWIN HERIE	BERTO VII I EDA	FE	echa Estado:	24/FEB/2021
Gpo.	Espe- cífico	Artículo		Descripci	ón	Unidad	Cant.	Cant.	Cant.	VALOR		C.C.	Orden	Código
50	54101	1000	AGUA PURIF	F(0.15.		Medida	Solici.	Autoriz.	Entrega	Precio Promedio	Importe Total	Resp.	Trabajo	de Uso
-	04101	1202	AGUA FURII	FIGADA		GARRAFA	20.00	20.00	20.00	0.00000000		1906		1906
							_							
-					_									
					ACE	PA								
-				-										
					4 FEB. 2	2021								
				UNIDADA	LMACÉN DE	MATERIALE					CUTIVA	2002		
-	-			EN	IREG	ADO	5			TOTAL (US\$)	0.00	The state of		
	Firma:	IOSE EIRNE	AUTORIZ	ADO POR PUERTO DE ACA ES MIRA SECCION	EN TAKER M	Firma:Nombre: EDWIN	Buun	Marie 1	POR A SANCHEZ MECANIC	WILD WATER	PUERTO DE UNIDALMACIONATERIO DIA:	PAD EN DE PALES EN	TREGADO P	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 41 de 44 empresa de CEPA

Anexo N° 6 Unidades por Cuenta de Existencias (Inventario del Almacén)



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA PUERTO DE ACAJUTLA
UNIDADES POR CUENTA DE EXISTENCIAS
PERIODO: ENERO / 2021

Cuenta	Descripción	Total Unidades	Valor (US\$)
23101001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ PERSONAS	4,645.000	7,782.91
23101003	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	263.000	8,920.57
23103001	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	0.000	0.00
23103001001	UNIFORMES	0.000	0.00
23103001002	TELAS	73.000	888.39
23103001003	CALZADO	5.000	450.00
23103001004	OTROS	18,398.000	36,898.89
23105001	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	51,696.000	18,655.24
23105002	MATERIALES DE OFICINA	4,350.000	2,069.61
23105003	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	12.000	14.49
23107001	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	208.000	1,933.98
23107003	LLANTAS Y NEUMATICOS	0.000	0.00
23107003001	LLANTAS Y NEUMATICOS P/ VEHICULOS	67.000	2,416.53
23107003002	LLANTAS Y NEUMATICOS P/ EQ. DE OPERACION	366.000	66,614.57
23107003999	LLANTAS Y NEUMATICOS - OTROS	0.000	0.00
23109001	PRODUCTOS QUIMICOS	32,246.250	100,832.09
23109002	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	0.000	0.00
23109003	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.000	0.00
23109003001	COMBUSTIBLES	5,594.896	11,612.54
23109003002	LUBRICANTES	567.000	64,283.60
23111001	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	2,334.000	8,922.96
23111002	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	52,927.500	66,903.48
23113001	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MEDICO	60.000	158.85
23113002	MATERIALES INFORMATICOS	1,131.000	61,127.21
23113003	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	0.000	0.00
23113004	MATERIALES ELECTRICOS	30,496.400	87,008.73
23115001	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	55,189.000	2,154,417.47
23115001001	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS P/ VEHICULOS	0.000	0.00
23115001999	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	0.000	0.00
23115099	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	2,200.000	11,921.74
23117001	MOBILIARIOS	0.000	0.00
23117002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.000	0.00
23117003	EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS	0.000	0.00
23117004	EQUIPOS INFORMATICOS	0.000	0.00
23117005	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	0.000	0.00
23117005001	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES P/ VEHICULOS	0.000	0.00
23117099	BIENES MUEBLES DIVERSOS	0.000	0.00
	Total Inventario:	262,829.046	2,713,833.85

Anexo N° 7 Detalle de Entrega (Combustible)



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

PUERTO DE ACAJUTLA DETALLE DE ENTREGA Pag. 1 de 1 24/02/2021

Proveedor Adjudicado: 1513 - UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA Proveedor de Pago: 1513 - UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA
Proceso de Compra: CO0420201986 (CEPA-LAUE 7/202 Tipo Proceso:

4.40812486 N° Entrega: CO0420201986 Documento Respaldo: 08927 Total Entrega (US \$): 2,246.88 Fecha Entrega: 23/2/2021 Fecha Ingreso de Entrega: 23/2/2021 13:28:05 Fecha Entrega Fisica: 23/2/2021

SONIA RUTH MARTÍNEZ SANTAMARÍA Quien Ingresó:

Descripción de Entrega: Recibimos 1,000 galones de Aceite Diesel para la Grúa Post Panamax, Eq. 1614, CCF 08927 del 23/02/2021

N°	Código	Articulo / Servicio / Obra	Cantidad	Precio Unitario (US \$)	Monto Total (US \$)
Cen	tro de Costo :	1823 - UNIDAD OPERADORES DE EQUIPOS			
1	2447	ACEITE DIESEL	562.00	1.92240000	1080.38
Cen	tro de Costo :	1802 - SECCION ATRAQUE Y DESATRAQUE			
2	2447	ACEITE DIESEL	423.00	1.92240000	813.17
Cen	tro de Costo :	1912 - SECCION ELECTRICA			
3	2447	ACEITE DIESEL	15.00	1.92240000	28.83
Cen	tro de Costo :				
4	IMPUESTOS		1,000.00	0.30000000	300.00
5	FLETES		1,000.00	0.02450000	24.50
				Total (US \$):	2,246.88

Revisado y Actualizado por:

Gerencia de Planificación

Clasificación de Información:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Área Responsable:

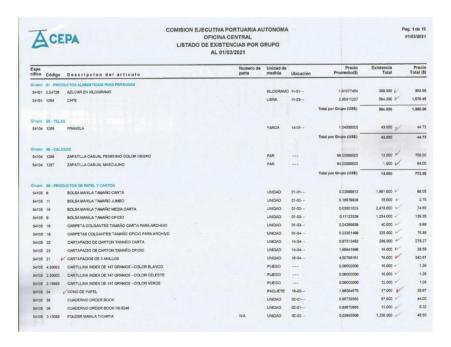
Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada empresa de CEPA

Página: 42 de 44

Anexo N° 8 Pedido de Combustible (A Granel)

1					Unidad	Tanque	Cant.	SIN PLA Cant.	Cant.	VALOR (US\$)		C.C.
		640002	0.117		Medida	Lleno	Solici.	Autoriz.	Entrega	Precio Promedio	Importe Total	Resp.
11	54110	640002	2447	ACEITE DIESEL	GALON	SI	0.00	0.00	0.00	0.00000000		1823
				ACEPA					160.00)		-
1				2.3 FEB. 2021								
				LULI LULI		1	_					
				UNIDAD DE SUMINISTRO Y COMBUSTI ENTREGADO	BLE							
				DUERTO DE ACAJUTEA								
										TOTAL (US\$)	0.00	
Reali	zar:	UTWATON		DNES PORTUARIAS JRNO N/A			BECIB	IDO POR		(A PREGABO PO	The Paris

Anexo N° 9 Listado de Existencias por Grupo (Inventario Físico)



Revisado y Actualizado por:

Gerencia de Planificación

Clasificación de Información:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición: Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 43 de 44 empresa de CEPA

Anexo N° 10 Tarjeta de Existencia Gasolina Regular



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ TARJETA DE EXISTENCIA

17/03/2021

16 - COMBUSTIBLES : 54110 - combustbles y lubricantes

		Documentos		1	Preolo	Precio	Unid	ades	L	Salde	
Feoha	Entrada (# Proceso)	# Doc. Pago	Salida (# Pedido)	Unidad Solioitante	Unitario (US\$)	Promedio (US\$)	Entradas	Salidas	(US\$)	Unidades	Valores (US\$)
EBRERO / 2	1021										
01/02/2021				****** - SALDO INICIAL DE MES		2.19093825				2,941.14	6,444.11
01/02/2021			806/2021	2730 - AREAS VERDES		2.19093825		15.00	32.86	2,926.14	6,411.25
01/02/2021			771/2021	2730 - AREAS VERDES		2.19093825		2.30	5.04	2,923.84	6,406.21
02/02/2021			842/2021	2730 - AREAS VERDES		2.19093825		5.00	10.95	2,918.84	6,395.26
02/02/2021			843/2021	2710 - SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS		2.19093825		1.00	2.19	2,917.84	6,393.07
02/02/2021			841/2021	2801 - JEFATURA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		2.19093825		9.80	21.47	2,908.04	6,371.60
02/02/2021			853/2021	2508 - FACTURACION, RECAUDACIÓN Y PAGOS		2.19093825		11.30	24.76	2,896.74	6,346.84
02/02/2021			863/2021	2801 - JEFATURA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		2.19093825		9.20	20.16	2,887.54	6,326.68
02/02/2021			857/2021	2619 - SERVICIOS DE CARGA		2.19093825		4.10	8.98	2,883.44	6,317.70
02/02/2021			870/2021	2707 - SISTEMAS DE AGUA POTABLE		2.19093825		1.00	2.19	2,882.44	6,315.51
03/02/2021			881/2021	2730 - AREAS VERDES		2.19093825		1.00	2.19	2,881.44	6,313.32
03/02/2021			883/2021	2730 - AREAS VERDES		2.19093825		10.00	21.91	2,871.44	6,291.41
03/02/2021			893/2021	2724 - PAVIMENTOS		2.19093825		5.00	10.95	2,866.44	6,280.46
04/02/2021			910/2021	2707 - SISTEMAS DE AGUA POTABLE		2.19093825		6.90	15.12	2,859.54	6,265.34
04/02/2021			904/2021	2710 - SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS		2.19093825		1.00	2.19	2,858.54	6,263.15
05/02/2021			945/2021	2710 - SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS		2.19093825		1.00	2.19	2,857.54	6,260.96
05/02/2021			948/2021	2710 - SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS		2.19093825		4.00	8.76	2,853.54	6,252.20
05/02/2021			941/2021	2730 - AREAS VERDES		2.19093825		10.00	21.91	2,843.54	6,230.29
05/02/2021			943/2021	2710 - SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS		2.19093825		2.50	5.48	2,841.04	6,224.81
05/02/2021			929/2021	2619 - SERVICIOS DE CARGA		2.19093825		5.80	12.71	2,835.24	6,212.10
05/02/2021			963/2021	2627 - SECCIÓN OPERACIONES TERRESTRES		2.19093825		2.00	4.38	2,833.24	6,207.72
05/02/2021			975/2021	2725 - OBRA DE BANCO PARA ESTRUCTURAS		2.19093825		1.90	4.16	2,831.34	6,203.56
05/02/2021			978/2021	2720 - FONTANERÍA		2.19093825		12.00	26.29	2,819.34	6,177.27
08/02/2021			979/2021	2501 - JEFATURA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		2.19093825		10.00	21.91	2,809.34	6,155.36
08/02/2021			987/2021	2710 - SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS		2.19093825		1.00	2.19	2,808.34	6,153.17
08/02/2021			976/2021	2902 - SUPERVISORÍA DE SEGURIDAD		2.19093825		2.90	6.35	2,805.44	6,146.82
09/02/2021			991/2021	2731 - CONTROL DE FAUNA		2.19093825		1.90	4.16	2,803.54	6,142.66
09/02/2021			1035/2021	2619 - SERVICIOS DE CARGA		2.19093825		6.00	13.15	2,797.54	6,129.51
09/02/2021			1048/2021	2730 - AREAS VERDES		2.19093825		1.00	2.19	2,796.54	6,127.32
10/02/2021			1062/2021	2710 - SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS		2.19093825		2.00	4.38	2,794.54	6,122.94
10/02/2021			1063/2021	2717 - ALBANILERÍA		2.19093825		1.00	2.19	2,793.54	6,120.75
10/02/2021			1027/2021	2801 - JEFATURA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		2.19093825		9.70	21.25	2,783.84	6,099.50
10/02/2021			1057/2021	2724 - PAVIMENTOS		2.19093825		2.30	5.04	2,781.54	6,094.46
10/02/2021			1052/2021	3212 - ACTIVOS FIJOS		2.19093825		9.90	21.69	2,771.64	6,072.77
10/02/2021			1073/2021	2902 - SUPERVISORÍA DE SEGURIDAD		2.19093825		1.00	2.19	2,770.64	6,070.58
10/02/2021			1061/2021	2801 - JEFATURA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		2.19093825		9.40	20.59	2,761.24	6,049.99

Revisado y Actualizado por:

Gerencia de Planificación

Clasificación de Información:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN **DE MATERIALES DE CEPA Y FENADESAL**

Fecha de Autorización y Vigencia:

25 de marzo de 2021

Tipo de Edición:

Actualización

Área Responsable:

Jefe y/o Encargado de Almacén de Materiales de cada Página: 44 de 44 empresa de CEPA

Anexo N° 11 Tarjeta de Existencia Aceite Diesel

TARJETA DE EXISTENCIA	1,142,24 1,133,24 1,120,74 1,116,32 1,105,94 1,097,24 1,075,44 1,075,44 1,075,44 1,056,94	8
People P	Unidadec 1,142,24 1,133,34 1,120,74 1,116,34 1,105,54 1,097,24 1,075,44 1,075,44 1,075,44 1,049,34	Valores (US\$) 2,119.23 2,102.53 2,079.34 2,070.99 2,051.88 2,035.74 2,017.19 1,997.15 1,995.29
Page	1,142,24 1,133,24 1,120,74 1,116,32 1,105,94 1,097,24 1,075,44 1,075,44 1,075,44 1,056,94	2,119.23 2,102.53 2,079.34 2,070.99 2,051.88 2,035.74 2,017.19 1,997.15 1,995.29
01/03/2021	1,133.24 1,120.74 1,116.24 1,105.94 1,097.24 1,097.24 1,076.44 1,076.44 1,056.94	2,102.53 2,079.34 2,070.99 2,051.88 2,035.74 2,017.19 1,997.15 1,995.29
0102/2021 763/2021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85632567 9.00 16.70 10.02/2021 2001 - SURVIDAD SEGURIDAD 1.85632567 9.00 16.70 10.02/2021 80.02021 2001 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 12.50 22.19 10.02/2021 7564/2021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 10.00 15.91 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 10.00 15.91 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 10.00 16.54 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 10.00 16.54 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 10.00 16.55 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 10.00 16.55 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 10.00 1.855 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 10.00 1.855 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 10.00 1.855 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 10.00 1.855 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 10.00 1.855 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA DE SEGURIDAD 1.85532567 10.00 1.855 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA SUFERNISORÍA SUFERNISORÍA 2.0008893 3.00 00 6.235 4.00 10.02/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA SUFERNISORÍA 2.0008893 10.00 20.21 8.000/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA SUFERNISORÍA 2.0008893 11.00 20.22 8.000/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA SUFERNISORÍA 2.0008893 11.00 20.23 8.000/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA 2.0008893 11.00 8.000823 4.00 9.70 8.0002/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA 2.0008893 4.00 9.70 8.0002/2021 80.02021 2002 - SUFERNISORÍA 2.0008823 4.00 9.70 8.0002/2021 80.0002/2021 80.0002/2021 80.0002/2021 2002 - SUFERNISORÍA 2.0008823 4.00 9.70 8.0002/2021 2002 - SUFERNISORÍA 2.0008823 4.00 9.70 8.0002/2021 2002 - SUFERNISORÍA 2.0008823 4.00 9.70 8.0002/2021 2002 - SUFERNI	1,133.24 1,120.74 1,116.24 1,105.94 1,097.24 1,097.24 1,076.44 1,076.44 1,056.94	2,102.53 2,079.34 2,070.99 2,051.88 2,035.74 2,017.19 1,997.15 1,995.29
0102/2021 801/2021 2701 - JEFATURA DEPARTAMENTO DE MANTENMENTO 1.85532567 12.50 23.19 0102/2021 804/2021 2710 - JEFATURA DEPARTAMENTO DE MANTENMENTO 1.85532567 4.50 8.35 0102/2021 756/2021 2012 - JUEFANDORÍA DE BEQUIDIDA 1.85532567 10.30 19.11 0102/2021 803/2021 2711 - CONTROL DE FAUNA 1.85532567 8.70 16.14 0102/2021 810/2021 2514 - LUMPEZA ALBO-HOLARD 1.85532567 10.30 18.55 0102/2021 801/2021 2514 - LUMPEZA ALBO-HOLARD 1.85532567 10.30 18.55 0102/2021 801/2021 2514 - LUMPEZA ALBO-HOLARD 1.85532567 10.30 1.85 0102/2021 801/2021 2514 - LUMPEZA ALBO-HOLARD 1.85532567 10.30 1.85 0102/2021 801/2021 2514 - LUMPEZA ALBO-HOLARD 1.85532567 1.50 1.85 0102/2021 845/2021 2730 - ARBAS VERDES 1.85532567 7.50 14.10 02/02/2021 2844/2021 2730 - ARBAS VERDES 1.85532567 7.50 14.10 02/02/2021 2844/2021 2730 - ARBAS VERDES 2.08 02/02/2021 848/2021 2730 - ARBAS VERDES 2.08 02/02/2021 848/2021 2730 - ARBAS VERDES 2.08 02/02/2021 849/2021 2734 - PAVIMENTOS 2.08 02/02/202	1,120.74 1,116.24 1,105.94 1,097.24 1,087.24 1,076.44 1,076.44 1,056.94	2,079.34 2,070.99 2,051.88 2,035.74 2,017.19 1,997.15 1,995.29
01/02/2021 804/2021 2730 - AREAQ VERDES 1.85532567 4.50 8.35 01/02/2021 75642021 2730 - AREAQ VERDES 1.85532567 10.30 19.11 10.02/2021 803/2021 2730 - OUTROLLOR DE SEQUIRIDAD 1.85532567 10.30 19.11 10.02/2021 803/2021 2730 - OUTROLLOR DE SEQUIRIDAD 1.85532567 10.30 19.11 10.02/2021 803/2021	1,116.24 1,105.94 1,097.24 1,087.24 1,075.44 1,075.44 1,056.94 1,049.34	2,070.99 2,051.88 2,035.74 2,017.19 1,997.15 1,995.29
1987-1002-1 1987-1002-1	1,105.94 1,097.24 1,087.24 1,076.44 1,075.44 1,056.94 1,049.34	2,051.88 2,035.74 2,017.19 1,997.15 1,995.29
01/02/2021 803/2021 2731 - CONTROL DE PAUMA 1.85532567 8.70 16.14 16.00/202021 891/2021 2001 - CUMPENDIORIA DE BEURIDAD 1.85532567 10.00 18.55 2001 10.00 18.55 2001 10.00 18.55 2001 18.55 2001 18.55 2001 10.00 18.55 2001	1,097.24 1,087.24 1,076.44 1,075.44 1,056.94 1,049.34	2,035.74 2,017.19 1,997.15 1,995.29
14 15 15 15 15 15 15 15	1,087.24 1,076.44 1,075.44 1,056.94 1,049.34	2,017.19 1,997.15 1,995.29
0102/2021 810/2021 29'4-UMPEZA ABE-MOARD 1.85532567 10.00 20.04 0102/2021 80'1/2021 29'4-UMPEZA ABE-MOARD 1.85532567 1.00 1.66 0102/2021 80'1/2021 29'4-UMPEZA ABE-MOARD 1.85532567 1.00 1.66 0102/2021 80'1/2021 29'4-UMPEZA ABE-MOARD 1.85532567 7.60 14.10 0102/2021 68-KAUE 10000 00F-T477 2.08 2.088923 3,000.00 6.236.40 02/02/2021 841/2021 29'4-PAVMENTOS 2.08 2.02088923 3,000.00 6.6236.40 02/02/2021 841/2021 29'4-PAVMENTOS 2.088923 3,000.00 6.236.40 02/02/2021 841/2021 29'4-PAVMENTOS 2.02088923 1.00 0.20.21 0102/2021 841/2021 29'4-PAVMENTOS 2.02088923 1.00 0.00 2.02.11 0102/2021 847/2021 29'4-PAVMENTOS 2.02088923 1.00 0.00 30.31 0102/2021 847/2021 29'4-PAVMENTOS 2.02088923 1.00 0.00 30.31 0102/2021 854/2021 29'4-PAVMENTOS 2.02088923 1.00 0.00 30.31 0102/2021 854/2021 29'4-PAVMENTOS 2.02088923 1.00 0.00 30.31 0102/2021 854/2021 29'4-PAVMENTOS 2.02088923 2.02088923 2.00 0.00 30.31 0102/2021 854/2021 29'4-BENCIOS DE CARDA 2.02088923 4.10 8.20 02/02/2021 854/2021 29'4-BENCIOS DE CARDA 2.02088923 4.10 8.20 02/02/2021 854/2021 29'4-BENCIOS DE CARDA 2.02088923 4.10 8.20 02/02/2021 854/2021 29'4-BENCIOS DE CARDA 2.02088923 4.10 8.20	1,075.44 1,075.44 1,056.94 1,049.34	1,997.15 1,995.29
0102/2021 807/2021 214 - UJMREZA ABD-HOARD 1.85532567 1.00 1.86 03-12-0 1.80 03-12-	1,075.44 1,056.94 1,049.34	1,995.29
02/02/2021 801/2021 2730 - AREAQ VERDES 1.85532567 18.50 34.32 02/02/2021 845/021 2730 - AREAQ VERDES 1.85532567 7.50 14.10 02/02/2021 05F4-LAUE 7/2000 COF-TAT7 2.08 2.02088923 3,000.00 0 0.20.21 02/02/2021 845/021 2750 - AREAQ VERDES 2.0208823 3,000.00 0 0.20.21 02/02/2021 845/021 2750 - AREAQ VERDES 2.0208823 3,000.00 0 0.20.21 02/02/2021 841/021 2750 - LUMRIEZA AREA-MORRIZ 2.0208823 10.00 20.21 02/02/2021 847/2021 2750 - TALLER AUTOMORRIZ 2.0208823 15.00 30.31 02/02/2021 847/2021 2750 - TALLER AUTOMORRIZ 2.0208823 11.00 22.23 02/02/2021 854/2021 2750 - MORRIZA 855/021 02/02/2021 05F5/02/2021 0	1,056.94 1,049.34	
0.002/2021 0.0	1,049.34	1,960.97
2.08 2.02088923 3,000.00 6,236.40		
02/02/2021 849/2021 2794 - PAVMIENTOS 2.02088623 10.00 20.21 02/02/2021 811/2021 2794 - UNIFER AUTONOMINE 2.02088623 3.80 7.88 02/02/2021 847/2021 2794 - UNIFER AUTONOMINE 2.0.0088623 15.00 30.31 02/02/2021 87/2021 2719 - MOTONISTAS 2.0.008823 11.00 22.23 02/02/2021 854/2021 2719 - MOTONISTAS 2.0.008823 27.20 54.97 02/02/2021 854/2021 2719 - SERVICIOS DE CARDA 2.0.008823 4.10 8.97 02/02/2021 854/2021 2719 - SERVICIOS DE CARDA 2.0.008823 4.10 8.20 02/02/2021 854/2021 2719 - SERVICIOS DE CARDA 2.0.008823 5.50 11.52 02/02/2021 854/2021 2719 - SERVICIOS DE CARDA 2.0.008823 5.50 11.52		1,946.87
02/02/2021 811/2021 29/4-UMPIEZA AIBSHIOARG 2.02088923 3.90 7.88	4,049.34	8,183.27
02/02/2021 847/2021 2108-TAULER AUTOMOTRIZ 2.02088923 15.00 30.31 02/02/2021 872/2021 2116-MOTORISTAS 2.02088923 11.00 22.23 02.00092/2021 842/2021 2116-MOTORISTAS 2.02088923 27.20 54.97 02/02/2021 855/2021 2116-SERVICIOS DE CARGA 2.02088923 4.10 8.29 02/02/2021 854/2021 2116-SERVICIOS DE CARGA 2.02088923 4.10 8.29 02/02/2021 855/2021 2116-SERVICIOS DE CARGA 2.02088923 5.30 11.52	4,039.34	8,163.06
0.003/0001 873/0001 2119 - MOTORNITAS 2.0088923 11.00 22.23 0.0089201 864/201 2119 - MOTORNITAS 2.0088923 27.20 54.37 0.003/20201 864/201 2119 - MOTORNITAS 2.0088923 27.20 54.37 0.003/20201 864/2021 2119 - MOTORNITAS 2.0088923 4.80 9.70 0.003/20201 864/2021 2119 - MOTORNITAS 2.0088923 4.10 8.29 0.003/20201 864/2021 2119 - MOTORNITAS 2.0088923 5.90 11.32 0.003/20201	4,035.44	8,155.18
02/02/2021 864/2021 21/9 - MOTORISTAB 2.02088923 27.20 54.97 02/02/2021 855/2021 20/9 - SERVICIOS DE CARDA 2.02088923 4.80 9.70 02/02/2021 854/2021 20/9 - SERVICIOS DE CARDA 2.02088923 4.10 8.29 02/02/2021 856/2021 20/9 - SERVICIOS DE CARDA 2.02088923 5.90 11.92	4,020.44	8,124.87
02/02/2021 855/2021 21/9-SERVICIOS DE CARGA 2.02089822 4.80 9.70 01/02/2021 854/2021 21/9-SERVICIOS DE CARGA 2.02089823 4.10 8.29 01/02/2021 855/2021 21/9-SERVICIOS DE CARGA 2.02089223 5.90 11.92 01/02/2021	4,009.44	8,102.64
02/02/2021 854/2021 2619 - SERVICIOS DE CARGA 2.02088923 4.10 8.29 02/02/2021 856/2021 2619 - SERVICIOS DE CARGA 2.02088923 5.90 11.92	3,982.24	8,047.67
02/02/2021 856/2021 21% - GERVICIOS DE CARGA 2.02088923 5.90 11.92	3,977.44	8,037.97
	3,973.34	8,029.68
02/02/2021 871/2021 2719-MOTORISTAS 2.02068923 7.50 15.16	3,967.44	8,017.76
	3,959.94	8,002.60
03/02/2021 875/2021 2730 - AREAS VERDES 2,02088923 12.90 26.07	3,947.04	7,976.53
03/02/2021 884/2021 2708-TALLER AUTOMOTRIZ 2,02088923 10.40 21,02	3.936.64	7.955.51
03/02/2021 886/2021 2501-JEFATURA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO 2.02088923 8.50 17.18	3,928.14	7,938.33
03/02/2021 879/2021 2621-SECCIÓN OPERACIONES TERRESTRES 2.02089923 12.70 25.67	3,915.44	7,912.66
03/02/2021 877/2021 2621 - SECCIÓN OPERACIONES TERRESTRES 2.02068923 11.50 23.24	3,903.94	7,889.42
03/02/2021 892/2021 2701 - JEPATURA DEPARTAMENTO DE MANTENIMENTO 2.02088923 14.20 28.70	3,889.74	7,860.72
03/02/2021 876/2021 25/4-UNFIEZA AIES-NOARS 2,02088923 6,00 12,13	3.883.74	7.848.59
04/02/2021 878/2021 2730 AREAS VERDES 2.02088923 12.80 25.87	3,870.94	7,822.72
Q4(Q2/2021 907/2021 2734-PAVINENTOS 2,02088923 5.20 10.51	3.865.74	7,812,21
04/02/2021 897/2021 897/2021 897/2021 2002-SUPER/USORIA DE SEGURIDAD 2.02088923 12.60 25.46		7,786,75
04/02/2021 896/2021 2902-SUPERVISORIA DE SEGURIDAD 2.02088923 12.60 25.46		7,761,29
04/02/2021 917/2021 21% - WOTORISTAS 2.02089923 9.30 18.79		7,742.50
04/02/2021 914/2021 201 - SEATURA GERENCIA AEROPORTUARIA 2.02088923 13.30 26.88	400000000000000000000000000000000000000	7,715.62
04/02/2021 922/2021 992: SUFERNBORIA DE SEGURIDAD 2.02088923 7.00 14.15		7.701.47
95(02)2021 938(2021 2019 - 95R)VIOS DE CARGA 2,0098923 7,10 14.35	100000000000000000000000000000000000000	7,687.12

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

Revisado y Actualizado por:

Gerencia de Planificación

Clasificación de Información: